

ACTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE A ENTREVISTA A LA CONVOCATORIA DE 3 PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO “FIISC” ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR EN RRHH A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE GRADO EN RELACIONES LABORALES O CICLO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 10-2026

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Juana Isabel González Dauta, siendo las 12:00 horas del día 01/06/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el 29/05/2026 se contacta con los/as candidatos/as seleccionados para la fase de entrevista.
2. Que el 01/03/2026 se desarrolla las entrevistas desde las 9:00 horas hasta las 10:20.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTAS	PUNTOS TOTALES
***1579**	María del Pilar Rodríguez Hernández	37,50	SI	10,75	48,25
***1847**	Rodríguez Verona Elisabet	37,25	SI	10,50	47,75
***6715**	Ruano González, Blas Domingo	36,14	SI	10,25	46,39
***5574**	Sánchez Campos, Yurena	24,93	SI	7,50	32,43
***0266**	Avello Orellana, Ana María	12,25	NO	-	12,25
***8662**	Santomé Medina, Alejandra	5,64	NO	-	5,64

4. Que, de conformidad con el criterio de puntuación aplicado, resultan seleccionados/as **Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, Dña. Elisabet Rodríguez Verona y D. Blas Domingo Ruano González**. En consecuencia, la Comisión de Selección acuerda comunicar dicha resolución a las personas seleccionadas, quienes deberán aceptar la plaza o, en caso de renuncia, formalizarla por escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se procederá a convocar a la siguiente persona de la lista, siguiendo el mismo procedimiento de forma sucesiva, si fuera necesario. De persistir la vacante, se iniciará un nuevo proceso selectivo.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, contra la presente resolución se podrán interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas, únicamente en caso de error aritmético, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo la 12:30